



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día once del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **treinta y cuatro (034-2016)**, solicitó: **“Mapas formato Shapefile de la Red Vial (incluyendo calles urbanas, caminos, calles pavimentadas, puentes, etc. ) del país”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. La presente solicitud fue enviada a **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)** informó: “Al respecto y de acuerdo a lo solicitado, se remiten mapas en formato SHAPE de la Red Vial Nacional competencia de este Ministerio actualizada a diciembre 2014, asignada conforme a la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales; se incluye mapa de vías pavimentadas (.shp), vías no pavimentadas (.shp), puentes en la Red Nacional (.shp) y ejes preferenciales de las principales ciudades de El Salvador (.shp). Las demás calles, se identifican como Caminos Vecinales que su competencia es de las Municipalidades”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entréguese la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública (DPOP)**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv